



S.A. E.S.P. Oficial



100-08.02.339

Ibagué – Tolima, 13 de agosto de 2024

PARA: Personas naturales o jurídicas prestadoras de los servicios requeridos por la Empresa.

DE: Invitación a presentar cotización para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y, en atención al proceso contractual de Mínima Cuantía que se adelantará cuyo objeto será *“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial”*, de manera atenta los invita a presentar cotización según las siguientes características:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- **Lugar, personal y jornada:**

Lugar: El servicio de aseo y cafetería debe prestarse en las instalaciones de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. Oficial, ubicado en la Calle 11 No. 3 – 32 Edificio Banco de la República piso 8 en la ciudad de Ibagué – Tolima.

Personal: Deberá garantizarse la presencia de un (1) operario, en la jornada que se establezca.

Jornada para la presentación del servicio: El servicio de aseo y cafetería debe prestarse en las instalaciones de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. Oficial, con mano de obra de un (1) operario, laborando los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm; por lo tanto, el contratista debe disponer lo necesario para garantizar la disponibilidad del operario en esos turnos.

En caso de incapacidad médica, permisos, personal que no cumpla adecuadamente con el servicio o circunstancias atribuidas al contratista, se debe realizar el reemplazo que sea necesario, con un plazo máximo de respuesta de una (1) hora; en consecuencia debe de disponer del personal necesario para hacer relevos si fuere el caso, y siempre debe presentar en estos los documentos solicitados por cada operario y relacionados en las obligaciones específica del contratista.

El contratista está obligado a cumplir las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y sus demás normas que lo modifican, aclaran y complementan, asumiendo los sueldos, prestaciones sociales, afiliaciones y pago al sistema de seguridad social integral, primas, indemnizaciones,



S.A. E.S.P. Oficial



vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen con motivo del contrato laboral con el personal a su cargo.

El personal presentado por el contratista para prestar el servicio en la entidad NO tendrá vinculación laboral con la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. Oficial, por lo tanto la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, correrá a cargo del contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones sociales, demandas, reclamos o procesos de índole judicial que interponga el personal a su cargo.

• **Insumos y Materiales:**

El contratista debe suministrar, para la prestación de los servicios de aseo y cafetería, como mínimo, los siguientes insumos cuyo costo debe estar incluido dentro del valor de la propuesta:

a. **Especificaciones Técnicas Mínimas – Insumos y Materiales de Cafetería:**

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL
Aromáticas	Caja x 25 sobres	8
Azúcar en sobres	Paquete x 200 tubitos x 5 gr.	2
Café tostado y molido tipo medio	Unidad x 500 gr.	8
Crema instantánea para café	Bolsa x 100 unidades x 4 gr.	2
Vaso cartón 7 onzas	Paquete x 25 unidades	8
Vaso cartón cafetero 4 onzas	Paquete x 50 unidades	2
Servilletas	Paquete x 100 unidades	2
Agua	Botellón x 18,9 litros	10
Mezcladores	Paquete x 500 unidades	1
Endulzante Stevia	Caja x 100 sobres	1

b. **Especificaciones Técnicas Mínimas – Insumos y Materiales de Aseo y Limpieza:**

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL
Hipoclorito	Galón x 3800 ml	2
Detergente liquido	Unidad x 3000 ml.	1
Jabón detergente en polvo	Bolsa x 3000 gramos	1
Jabón lavaplatos	Barra	1
Jabón líquido para manos	Frasco x 4 litros	2
Líquido limpiavidrios	Frasco x 500 ml	3
Limpiador aromatizante	Unidad x 1000 ml	4
Limpiador multiusos antibacterial	Unidad x 1000 ml	2
Esponjas de la loza	Unidad	2

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.

Teléfono: (578) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co

Ibaqué – Tolima



S.A. E.S.P. Oficial



Toallas de papel para cocina	Rollo x 100 unidades	5
Toallas desechables para manos	Paquete x 150 unidades	18
Limpiones	Unidad	4
Paños secadores absorbentes	Paquete x 3 unidades	2
Ambientador Automático	Unidad	4 ¹
Repuesto Ambientador Automático	Unidad	4
Papel higiénico blanco triple hoja	Rollo x 50 mts	60
Bolsas negras de polietileno (papelera)	Unidad medidas 50 cm x 70 cm.	40
Bolsas negras de polietileno (mediana)	Unidad medidas 70 cm x 100 cm.	40
Guantes de caucho amarillo	Unidad	2
Alcohol	Galón	1
Tapabocas desechable	Caja x 50 unidades	2
Escoba suave	Unidad	1 ²
Trapero	Unidad	1 ³
Recogedor de basura	Unidad	1 ⁴
Baldes plásticos 10 litros	Unidad	1 ⁵
Cera para pisos cemento	Unidad x 4 litros	1 ⁶

NOTA 1: Se debe realizar el lavado a máquina con fregadora de pisos de las instalaciones de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial, una (01) sola vez al inicio del Contrato. (No incluye las zonas comunes, ni baños).

NOTA 2: Es responsabilidad del contratista la adquisición y disposición de los productos que requiera para la óptima prestación de los servicios de aseo y cafetería, los cuales deben de ser de la mejor calidad del mercado.

Adicionalmente, el contratista debe suministrar para el servicio de cafetería a los funcionarios, contratistas y visitantes una greca cafetera con capacidad de 120 tintos, la cual una vez terminado el contrato de prestación de servicios será devuelta al contratista; la prestación de este elemento, deberá estar incluido en el precio de la oferta, la cual no podrá superar el presupuesto oficial de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. Oficial.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Dependerá del estudio del mercado.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (04) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

¹ El suministro de los cuatro (04) ambientadores automáticos serán al inicio del contrato.

² El suministro de la escoba suave deberá ser de una (01) cada dos (02) meses.

³ El suministro del trapero deberá ser uno (01) por cada dos (02) meses.

⁴ El suministro del recogedor se realizará una (01) sola vez al inicio del Contrato.

⁵ El suministro de balde plástico de 10 litros deber ser entregado únicamente uno (01) al inicio del contrato.

⁶ Se debe encerrar el piso de todas las oficinas una (1) vez al comienzo de cada mes.



S.A. E.S.P. Oficial



4. GARANTIAS A CONSTITUIR:

- Garantía de Seriedad de la Oferta: Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9. Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de la Empresa Departamental de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. Oficial (Empresa Estatal), póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, por una suma de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial, con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Cumplimiento: El Contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO (4) MESES MÁS de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.
- Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. Por el termino de duración del contrato y CUATRO (4) MESES MÁS, a partir del recibo final del producto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.
- Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Por una cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y TRES (3) años más, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015.

5. **FORMA DE PAGO:** La Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. Oficial, cancelara el valor total del contrato en CUATRO (4) pagos que se causaran cada treinta (30) días; los cuales empiezan a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previa presentación de informes de actividades ejecutadas, cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor. El valor mensual estará compuesto por el valor fijo que se determine como prestación del servicio de aseo y cafetería y por el costo (monto agotable) de los elementos suministrados e indicados en el Anexo No. 01 de Especificaciones técnicas del presente contrato. Para cada pago, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 4º de la Ley 797 de 2003, el parágrafo 1º del artículo 1.2.4.1.16 del Decreto 1625 de 2016, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren.

6. **VALOR DE LA COTIZACIÓN:** La cotización económica deberá realizarse en pesos colombianos y contemplar todo lo indicado en el formulario que se adjunta a esta invitación, más el valor de las estampillas y constitución de las garantías

7. COTIZACIÓN:

Señores:

**EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA
EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**

Ibagué - Tolima.

REF. Invitación a presentar ofertas Proceso de Mínima Cuantía No. ____ de 2024, cuyo objeto es
"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS
INSTALACIONES DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y
ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL".

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA OPERARIA MÁS EL VALOR TOTAL DE LOS INSUMOS Y MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	
VALOR TOTAL DE LOS INSUMOS Y MATERIALES DE CAFETERÍA	
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA SIN IVA	
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA CON IVA	

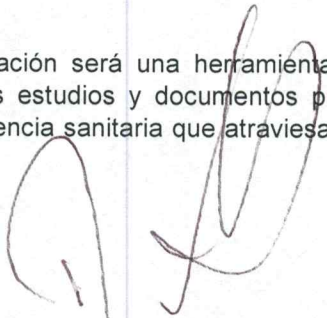
NOTA: El valor total de la prestación de servicios de la operaria y de los insumos y materiales de
aseo, limpieza y cafetería es conforme con las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO No.
01 de este Proceso Contractual y teniendo en cuenta su plazo de ejecución.

**TOTAL \$ _____ INCLUIDO IMPUESTOS,
GRAVAMENES, RETENCIONES Y DEMAS GASTOS ASOCIADOS VALOR TOTAL EN LETRAS
Y EN NÚMEROS**

En razón a que la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT
S.A. E.S.P. Oficial, se rige por las normas de la Contratación Estatal y por ello debe dar cumplimiento
al Principio de Planeación, el cual exige a las entidades estatales realizar un juicio de planeación
identificando sus necesidades y los medios para satisfacerlas, el proceso que se adelantará deber
estar encaminado al conocimiento del mercado y de sus partícipes para utilizar sus recursos de la
manera más adecuada y satisfacer lo requerido, generando mayor valor por dinero en cada una de
sus adquisiciones.

Esta solicitud y presentación de cotización será una herramienta para desarrollar y establecer
debidamente el estudio del sector, los estudios y documentos previos, necesarios en la etapa
precontractual en esta etapa de emergencia sanitaria que atraviesa el País y el alza de precios en
algunos productos necesarios.

Cordialmente,



JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA
Gerente
EDAT S.A. E.S.P. Oficial

Apoyó:
Revisó:

Andrea Ariza Tovar – Abg. EDAT S.A. E.S.P. Oficial
Viviana Marcela Acosta Leyton – SGJ de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial